



Tarifas para servicios de agua

Sierra Engarcerán





En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas de los servicios municipales de agua, en su caso, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua y están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua, es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo. De esta manera los usuarios con consumos moderados de agua soportan un precio por metro cúbico inferior a aquellos que realizan un consumo de agua elevado.



6. Modificació de tarifes d'aigua en la població de Sierra Engarcerán

Solicitant: Fomento Agrícola Castellonense, SA.

Quota servei

Calibre comptador de 13 mm	26,34 euros/trimestre
Calibre comptador de 15 mm	26,34 euros/trimestre
Calibre comptador de 20 mm	63,10 euros/trimestre
Calibre comptador de 25 mm	75,75 euros/trimestre
Calibre comptador de 30 mm	126,21 euros/trimestre
Calibre comptador de 40 mm	252,47 euros/trimestre

Calibre comptador de 50 mm

Calibre comptador de 50 mm	394,76 euros/trimestre
Calibre comptador de 65 mm	394,76 euros/trimestre
Calibre comptador de 80 mm	394,76 euros/trimestre
Calibre comptador de 100 mm	394,76 euros/trimestre

Quota consum

Tots els m ³	1,4196 euros/m ³
-------------------------	-----------------------------

Quota conservació comptador

Calibre comptador de 13 mm	2,17 euros/trimestre
Calibre comptador de 15 mm	2,17 euros/trimestre
Calibre comptador de 20 mm	5,19 euros/trimestre
Calibre comptador de 25 mm	6,20 euros/trimestre
Calibre comptador de 30 mm	10,31 euros/trimestre
Calibre comptador de 40 mm	20,65 euros/trimestre
Calibre comptador de 50 mm	32,36 euros/trimestre
Calibre comptador de 65 mm	32,36 euros/trimestre
Calibre comptador de 80 mm	32,36 euros/trimestre
Calibre comptador de 100 mm	32,36 euros/trimestre

Sobre aquestes tarifes s'ha d'aplicar l'IVA d'acord amb el que estableix la Llei 37/1992, de 28 de desembre.

6. Modificación de tarifas de agua en la población de Sierra Engarcerán

Solicitante: Fomento Agrícola Castellonense, SA.

Cuota servicio

Calibre contador de 13 mm	26,34 euros/trimestre
Calibre contador de 15 mm	26,34 euros/trimestre
Calibre contador de 20 mm	63,10 euros/trimestre
Calibre contador de 25 mm	75,75 euros/trimestre
Calibre contador de 30 mm	126,21 euros/trimestre
Calibre contador de 40 mm	252,47 euros/trimestre

Calibre contador de 50 mm

Calibre contador de 50 mm	394,76 euros/trimestre
Calibre contador de 65 mm	394,76 euros/trimestre
Calibre contador de 80 mm	394,76 euros/trimestre
Calibre contador de 100 mm	394,76 euros/trimestre

Cuota consumo

Todos los m ³	1,4196 euros/m ³
--------------------------	-----------------------------

Cuota conservación contador

Calibre contador de 13 mm	2,17 euros/trimestre
Calibre contador de 15 mm	2,17 euros/trimestre
Calibre contador de 20 mm	5,19 euros/trimestre
Calibre contador de 25 mm	6,20 euros/trimestre
Calibre contador de 30 mm	10,31 euros/trimestre
Calibre contador de 40 mm	20,65 euros/trimestre
Calibre contador de 50 mm	32,36 euros/trimestre
Calibre contador de 65 mm	32,36 euros/trimestre
Calibre contador de 80 mm	32,36 euros/trimestre
Calibre contador de 100 mm	32,36 euros/trimestre

Sobre estas tarifas se debe aplicar el IVA de acuerdo con lo que establece la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.